

EL TRATADO DE DELIMITACIÓN ENTRE TIMOR ORIENTAL Y AUSTRALIA FRUTO DE LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

THE DELIMITATION AGREEMENT BETWEEN TIMOR-LESTE AND AUSTRALIA AS A RESULT OF THE COMPULSORY CONCILIATION

Ángeles Jiménez García-Carriazo*

Sumario: I. INTRODUCCIÓN. II. ANTECEDENTES CONVENCIONALES EN EL MAR DE TIMOR. III. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA DELIMITACIÓN DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA Y CONCILIACIÓN COMO MÉTODO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. IV. EL INFORME DE LA COMISIÓN Y EL TRATADO DE DELIMITACIÓN. V. CONCLUSIONES.

RESUMEN: El 6 de marzo de 2018, Timor Oriental y Australia firmaron el tratado de delimitación de su frontera marítima. Este tratado llega tras casi treinta años desde el Tratado de la Falla de Timor, firmado entre Australia e Indonesia, y que ha marcado las relaciones entre Australia y Timor Oriental desde la independencia de este último. La imposibilidad de someter la delimitación a los tribunales internacionales por la exclusión de la jurisdicción para conocer de estos asuntos por parte de Australia ha llevado a Timor Oriental a activar por primera vez el mecanismo de conciliación obligatoria en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El resultado de este mecanismo de solución de controversias se plasma en un tratado que divide la plataforma continental y la zona económica exclusiva entre ambos Estados, pero cuyos límites laterales quedan sujetos a futuros ajustes ante determinados acontecimientos.

ABSTRACT: On March 6, 2018, Timor Leste and Australia signed the maritime boundary treaty. This treaty comes true after nearly thirty years since the Timor Gap Treaty was signed between Australia and Indonesia. That agreement has marked relations between Australia and Timor Leste since the latter's independence. Australia's carve-out from the maritime boundary jurisdiction of international courts has forced Timor Leste to activate for the first time the compulsory conciliation mechanism within the framework of the United Nations Convention on the Law of the Sea. The outcome of this dispute settlement mechanism is embodied in an agreement that divides the continental shelf and the exclusive economic zone between both States, but whose lateral limits are subject to future adjustments upon certain events.

Fecha de recepción del original: 10 de mayo de 2018. Fecha de aceptación de la versión final: 9 de octubre de 2018.

*Ángeles Jiménez García-Carriazo, Doctora en Derecho, Universidad de Jaén. Correo electrónico: angeles.jgcarriazo@gmail.com.

Palabras clave: Delimitación marítima, Timor Oriental, Australia, conciliación obligatoria, solución de controversias, equidistancia.

Keywords: Maritime delimitation, Timor Leste, Australia, compulsory conciliation, dispute settlement, equidistance.

I. INTRODUCCIÓN

El pequeño Estado insular de Timor Oriental está separado del continente australiano por el mar de Timor. El descubrimiento de petróleo en esta zona en los años 70 ha estado presente en el desarrollo de las relaciones entre los actores con intereses en la región: Australia, Timor Oriental, Portugal e Indonesia. Tras el fin de la ocupación del territorio oriental de la isla de Timor por Indonesia, Australia y Timor Oriental adoptaron un tratado con el que regular la explotación de recursos, pero que no determinaba los límites marítimos entre los dos países. No obstante, el tratado facultaba a ambos Estados para reclamar la parte superpuesta del lecho marino. En la búsqueda de unas fronteras marítimas permanentes y estables, Timor Oriental ha acudido a la conciliación obligatoria prevista en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹ (CNUDM). La cuestión jurídica planteada en este estudio se inserta en una realidad geográfica singular. La isla de Timor se localiza en el sudeste asiático, en el extremo oriental del archipiélago indonesio. Timor Oriental se corresponde con la mitad de la isla de Timor². Además, posee el enclave de Oe-Cusse Ambeno, en la provincia indonesia de Timor, y las islas de Ataúro y Jaco. El mar de Timor, que baña la costa sur timorense, sirve de separación entre Timor y Australia. Al norte, el estrecho de Wetar y el estrecho de Ombai separan al Estado insular de Indonesia.

El Estado de Australia, rodeado por los océanos Pacífico, Índico y Glacial Antártico, forma parte de Oceanía. Localizada sobre la placa indoaustraliana, Australia está separada de Asia por los mares de Timor y Arafura, y comparte fronteras marítimas con Indonesia, Timor Oriental y Papúa Nueva Guinea al norte, Islas Salomón, Vanuatu y la dependencia francesa de Nueva Caledonia al este, y Nueva Zelanda al sureste.

El mencionado mar de Timor, rico en hidrocarburos³, separa a Timor Oriental y Australia con distancias que oscilan desde las 243 millas marinas, en el punto más cercano⁴, hasta menos de 400 millas marinas, en los más alejados. Las costas timorense y australiana se

** Todas las páginas web de referencia han sido consultadas por última vez el 10 de mayo de 2018.

¹ La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecha en Montego Bay (Jamaica) el 10 de diciembre de 1982, fue aprobada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada entre 1973 y 1982. Entró en vigor el 16 de noviembre de 1994.

² La isla de Timor forma parte de las islas menores de Sonda, que se extienden a lo largo de la línea de colisión de la placa euroasiática e indoaustraliana.

³ Cerca de Timor Oriental se sitúa la cuenca de Bonaparte, donde se encuentran los yacimientos de gas condensado Sunrise y Troubadour (denominados conjuntamente Greater Sunrise). Hacia el suroeste se localiza el yacimiento Bayu Undan. Al norte y al este de Bayu Undan, hay otros yacimientos de petróleo y gas llamados Laminaria, Corallina, Buffalo, Kitan, Elang y Kakatua.

⁴ Informe y Recomendaciones de la Comisión de Conciliación Obligatoria entre Timor Oriental y Australia en el mar de Timor de 9 de mayo de 2018 (Informe de la Comisión), párr. 8.

sitúan frente a frente y proyectan sus correspondientes zonas económicas exclusivas y plataformas continentales en un área superpuesta. Timor Oriental se encuentra en una situación geográfica desventajosa, ya que la proximidad del territorio australiano impide que pueda reclamar la titularidad sobre las 200 millas marinas desde cualquier punto de las líneas de base sin encontrarse con una pretensión análoga de Canberra. Los solapamientos de espacios marinos y la presencia de distintas potencias colonizadoras han perfilado unas tensas relaciones históricas entre ambos territorios que el tratado de delimitación de 6 de marzo de 2018⁵ trata de apaciguar.

II. ANTECEDENTES CONVENCIONALES EN EL MAR DE TIMOR

Antes de que Timor Oriental se convirtiera en una nación independiente el 20 de mayo de 2002, este Estado había sufrido la colonización portuguesa desde 1512 hasta 1975, una ocupación por parte de Indonesia durante veinticuatro años y posteriormente, una transición tutelada por las Naciones Unidas (ONU).

A lo largo del tiempo, el mar de Timor ha sido objeto de varios tratados. En 1971, cuando Timor Oriental aún se encontraba bajo dominio portugués, Australia e Indonesia establecieron un límite parcial del lecho marino en virtud de la regla de la equidistancia que abarcaba el mar de Arafura y la parte oriental del mar de Timor⁶. En 1972⁷ estos mismos países celebraron un segundo tratado para el límite del lecho marino en el mar de Timor. En este caso no recurrieron a la regla de la equidistancia, sino que optaron por el criterio de la prolongación natural⁸, en virtud del cual no se escoge como límite una línea que invada o separe zonas que pertenezcan más naturalmente a una de las partes que a la otra. De este modo, el límite marino se determina por factores geológicos y

⁵ Tratado entre la República Democrática de Timor Oriental y Australia estableciendo sus límites marítimos en el mar de Timor, hecho en Nueva York el 6 de marzo de 2018. Accesible en: <https://pcacases.com/web/sendAttach/2356>.

⁶ Tratado entre el Gobierno de la Mancomunidad de Naciones de Australia y la República de Indonesia por el que se establecen ciertos límites marítimos, hecho en Canberra el 18 de mayo de 1971.

⁷ Tratado entre el Gobierno de la Mancomunidad de Naciones de Australia y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 9 de octubre de 1972.

⁸ En línea con la opinión vertida por la Corte Internacional de Justicia, *Plataforma Continental del Mar del Norte (República Federal de Alemania c. Dinamarca; República Federal de Alemania c. Países Bajos)*, sentencia de 20 de febrero de 1969, CIJ, Informes 1969, párr. 43: “More fundamental than the notion of proximity appears to be the principle-constantly relied upon by all the Parties-of the natural prolongation or continuation of the land territory or domain, or land sovereignty of the coastal State, into and under the high seas, via the bed of its territorial sea which is under the full sovereignty of that State. There are various ways of formulating this principle, but the underlying idea, namely of an extension of something already possessed, is the same, and it is this idea of extension which is, in the Court's opinion, determinant. Submarine areas do not really appertain to the coastal State because-or not only because-they are near it. They are near it of course; but this would not suffice to confer title [...]. What confers the ipso jure title which international law attributes to the coastal State in respect of its continental shelf, is the fact that the submarine areas concerned may be deemed to be actually part of the territory over which the coastal State already has dominion, -in the sense that, although covered with water, they are a prolongation or continuation of that territory, an extension of it under the sea-”.

geomorfológicos⁹. Estos acuerdos dejaron sin delimitar el espacio que correspondía a la proyección de Timor Portugués¹⁰, creando la conocida como “Falla de Timor”¹¹.

Durante la invasión indonesia¹², Australia e Indonesia decidieron delimitar la Falla de Timor. Australia pretendía trazar una línea que uniese los límites ya existentes con Indonesia a ambos lados de la isla de Timor, mientras que Indonesia abogaba por una línea de equidistancia¹³. La falta de acuerdo al respecto llevó a ambos Estados a redirigir las negociaciones hacia la creación de una zona de desarrollo conjunto¹⁴.

En 1989, Australia e Indonesia establecieron una zona de cooperación para la extracción de petróleo en la Falla de Timor¹⁵. La zona quedaba enmarcada por las líneas de máxima extensión de ambas partes en ausencia de la otra y comprendía tres áreas distintas: el área A, localizada en el centro y donde una Autoridad Conjunta y un Consejo Ministerial regulaban la explotación de recursos; el área B, en el extremo sur, administrada por Australia; y el área C, en el extremo norte, administrada por Indonesia¹⁶.

⁹ SCHOFIELD, C., “Minding the Gap: The Australia–East Timor Treaty on Certain Maritime Arrangements in the Timor Sea (CMATS)”, *The International Journal of Marine and Coastal Law*, núm. 22, vol. 2, 2007, pp. 189-234; ANTUNES, N.M., *Towards the Conceptualization of Marine Delimitation*, Martinus Nijhoff, Brill, Leiden, Boston, 2003.

¹⁰ Nombre de la antigua colonia bajo administración portuguesa.

¹¹ La denominación falla de Timor (*Timor Gap* en inglés) no se refiere a ninguna característica geográfica o submarina, sino al límite de la plataforma continental acordado entre Australia e Indonesia a comienzos de los años setenta. Este límite, negociado en dos partes, dividió la plataforma continental entre los dos países en todo el lecho marino entre la provincia indonesia de Papúa y un punto al este de las islas Ashmore. Cuando se concertaron estos acuerdos, Portugal seguía siendo la potencia soberana en Timor Oriental y era imposible que Australia e Indonesia delimitaran una frontera entre Timor Oriental y Australia. Como resultado, el límite se dividió en dos partes, dejando la llamada falla de Timor entre ellos. KAYE, S., “The Timor Gap Treaty”, *Natural Resources & Environment*, vol. 14, núm. 2, 1999, pp. 72-96, pp. 92-94.

¹² Timor Oriental se convirtió en la vigesimoséptima provincia de Indonesia a través de la Ley de la República de Indonesia de 17 de julio de 1976. En un principio Australia no reconoció la anexión por parte de Indonesia. Sin embargo, el 20 de enero de 1978 Australia reconoció a Timor Oriental como parte *de facto* de Indonesia, criticando los medios mediante los que se logró la anexión, pero considerando poco realista seguir negándose a admitir que Timor Oriental era parte de Indonesia. Declaración del Ministro de Asuntos Exteriores de Australia, 25-6-1978, reproducida en “Australian Practice in International Law 1978-1980”, *Australian Yearbook of International Law*, vol. 8, 1983, p. 279.

¹³ La CNUDM fortalecía la apuesta de Indonesia por la línea media. KAYE, S., “Australia's Maritime Boundaries”, *Wollongong Papers on Maritime Policy*, vol. 12, Centre for Maritime Policy University of Wollongong, 2001, p. 68.

¹⁴ Las zonas de desarrollo conjunto se establecen en virtud de acuerdos intergubernamentales de carácter provisional, concebidos con un propósito funcional de exploración conjunta y/o explotación de recursos de hidrocarburos del lecho marino más allá del mar territorial. MIYOSHI, M., “The Joint Development of Offshore Oil and Gas in Relation to Maritime Boundary Delimitation”, *Maritime Briefing*, vol. 2, núm. 5, International Boundaries Research Unit, Department of Geography University of Durham, 1999, pp. 1-53, p. 3

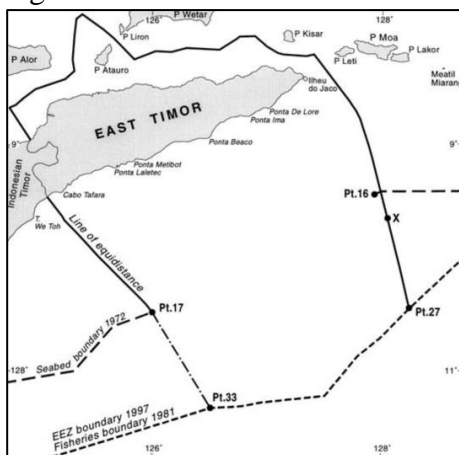
¹⁵ Tratado entre Australia y la República de Indonesia sobre la Zona de Cooperación ubicada entre la Provincia indonesia de Timor Oriental y el norte de Australia (tratado de la Falla de Timor), hecho sobre la Zona de Cooperación el 11 de diciembre de 1989. Véase PRESCOTT, V., “The question of East Timor’s maritime boundaries”, *IBRU Boundary and Security Bulletin*, 2000, pp. 72-82.

¹⁶ Indonesia administraba la parte norte bajo ley indonesia, y otorgaba un 10% de los beneficios a Australia. Australia, a su vez, administraba la parte sur bajo jurisdicción australiana, e igualmente, repartía los ingresos con Indonesia. La parte central quedaba sujeta a un gobierno conjunto de ambos países y a un

En 1991, Portugal presenta ante la Corte Internacional de Justicia una demanda contra Australia por haber incurrido en responsabilidad internacional al no cumplir la obligación de respetar los poderes y deberes de Portugal como potencia administradora de Timor Oriental y los derechos del pueblo timorense a la libre determinación y a la soberanía sobre sus recursos. La ausencia de reconocimiento de la jurisdicción de la Corte por parte de Indonesia para pronunciarse sobre la legalidad de su conducta obligó a desestimar el asunto¹⁷.

En 1997, Australia e Indonesia negociaron un nuevo tratado de delimitación marítima¹⁸ (Figura 1), que completa lo ya acordado en los tratados de 1971 y 1972. En lo relativo a la zona económica exclusiva, se establece una línea de equidistancia ajustada por las circunstancias pertinentes, dando lugar a una zona económica exclusiva sustancialmente más grande para Indonesia. En consecuencia, en un área del mar de Timor Australia ostenta derechos sobre el lecho marino y, al mismo tiempo, Indonesia tiene derechos sobre la columna de agua suprayacente.

Figura 1



Fuente: PRESCOTT, V., "East Timor's Potential Maritime Boundaries", *Australian Institute of International Affairs*, Canberra, 2000.

Durante la etapa de transición, Australia y la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) alcanzaron el Tratado del Mar de Timor¹⁹, ampliamente basado en el Tratado de la Falla de Timor. El tratado estableció

reparto igualitario de los ingresos procedentes de los recursos minerales. Arts. 2-4 del Tratado de la Falla de Timor de 11 de diciembre de 1989. Véase ONORATO, W.T., VALENCIA, M.J., "The New Timor Gap Treaty: Legal and Political Implications", *Foreign Investment Law Journal*, vol. 15, núm. 1, ICSID Review, 2000, pp. 59-85.

¹⁷ *Timor Oriental (Portugal c. Australia)*, sentencia de 30 de junio de 1995, CIJ, Informes 1995, párr. 35. Véase ESPÓSITO, C., "El asunto Timor Oriental ante la Corte Internacional de Justicia", *Anuario de Derecho Internacional*, núm. XII, 1996, pp. 617-639.

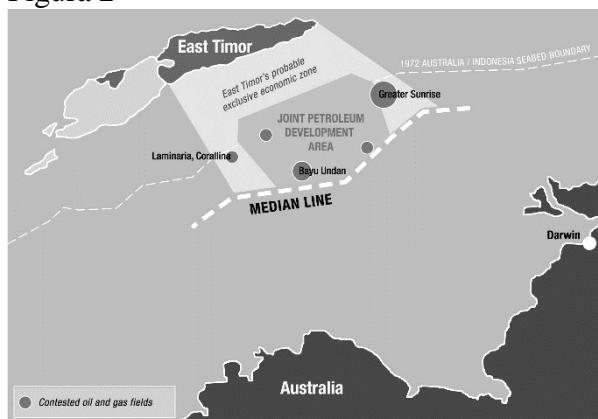
¹⁸ Tratado entre el Gobierno de Australia y la República de Indonesia para el establecimiento de una zona económica exclusiva y ciertos límites del lecho marino, hecho en Perth el 14 de marzo de 1997. Este tratado nunca fue ratificado.

¹⁹ Canje de notas hecho en Dili el 10 de febrero de 2000 que constituye un Tratado entre el Gobierno de Australia y la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) con respecto a la continuación de la aplicación del Tratado entre Australia y la República de Indonesia sobre la Zona de Cooperación ubicada entre la Provincia indonesia de Timor Oriental y el norte de Australia, de 11 de diciembre de 1989, *Boletín de Derecho del Mar*, núm. 42, p. 100.

arreglos temporales para el intercambio de recursos en una Zona de Desarrollo Conjunto del Petróleo (Figura 2).

Dos meses antes de que Timor Oriental declarase formalmente su independencia, Australia excluyó la jurisdicción obligatoria de los tribunales internacionales y el mecanismo de solución de controversias previstos por la CNUDM para las diferencias relativas a la delimitación de las fronteras marítimas²⁰.

Figura 2



Fuente: CLARKE, T., "Timor's Oil", *Right Now*, marzo 2014

El mismo día de la restauración de la independencia, Timor Oriental²¹ y Australia remplazaron el Tratado de la Falla de Timor por el casi idéntico Tratado del Mar de Timor²². Poco después, Australia y Timor Oriental celebraron un acuerdo especial para

²⁰ Declaración de Australia de 21 de marzo de 2002 sobre los artículos 287 y 298 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: "The Government of Australia declares, under paragraph 1 of article 287 of the United Nations Convention on the Law of the Sea done at Montego Bay on the tenth day of December one thousand nine hundred and eighty-two that it chooses the following means for the settlement of disputes concerning the interpretation or application of the Convention, without specifying that one has precedence over the other: (a) The International Tribunal for the Law of the Sea established in accordance with Annex VI of the Convention; and (b) The International Court of Justice.

The Government of Australia further declares, under paragraph 1 (a) of article 298 of the United Nations Convention on the Law of the Sea done at Montego Bay on the tenth day of December one thousand nine hundred and eighty-two, that it does not accept any of the procedures provided for in section 2 of Part XV (including the procedures referred to in paragraphs (a) and (b) of this declaration) with respect of disputes concerning the interpretation or application of articles 15, 74 and 83 relating to sea boundary delimitations as well as those involving historic bays or titles. These declarations by the Government of Australia are effective immediately".

²¹ Los tratados anteriores no afectaban al nuevo Estado independiente de Timor Oriental por la regla *pacta tertiis nec nocet nec prosunt*, recogida en los artículos 34 y 35 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, en virtud de la cual un tratado no crea obligaciones ni derechos para un tercer Estado que no ha prestado su consentimiento. ANTUNES, N.M., "Spatial Allocation of Continental Shelf Rights in the Timor Sea: Reflections on Maritime Delimitation and Joint Development", *The Center for Energy, Petroleum and Mineral Law and Policy Journal*, Dundee University, vol. 13, 2003, pp. 273-320.

²² Tratado entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la República Democrática de Timor Oriental relativo al Mar de Timor, hecho en Dili el 20 de mayo de 2002. El tratado mantiene la zona de desarrollo conjunta, donde ambos Estados controlan, administran, explotan y se benefician de los recursos minerales allí existentes. Véase TRIGGS, G., "The Timor Sea Treaty and the international agreement for the Greater

unificar el área Greater Sunrise conocido como el Tratado de Unidad²³. Estos tratados establecen un esquema de reparto de beneficios procedentes del petróleo, pero dejan de lado toda delimitación marítima²⁴.

Consciente de que estos acuerdos no reflejan los derechos reconocidos por la CNUDM, Timor Oriental manifiesta su deseo de proceder a la delimitación. Durante las negociaciones del que más tarde se denominaría Tratado relativo a Ciertos Arreglos Marítimos en el Mar de Timor²⁵ (conocido como CMATS por sus siglas en inglés)²⁶, el equipo de Timor Oriental fue supuestamente espiado por los servicios de inteligencia australianos²⁷. El CMATS insta un nuevo esquema de reparto, otorgando a Timor Oriental una mayor proporción de los ingresos obtenidos en Greater Sunrise²⁸, y reconoce la jurisdicción de ambos Estados sobre la columna de agua, procediendo a la división proporcional del mar de Timor de acuerdo con la regla de equidistancia. Se afianzan de esta manera dos líneas delimitadoras en el mar de Timor: una línea media para la división de la columna de agua y una línea más al norte para la división de la plataforma continental²⁹.

Asimismo, el CMATS establece una moratoria para reivindicar o promover un límite marítimo permanente en los siguientes cincuenta años³⁰. De este modo, el CMATS impide incoar procedimientos ante cualquier órgano jurisdiccional o activar un

Sunrise: practical solutions in the Timor Sea”, *Australian Yearbook of International Law*, núm. 23, 2004, pp. 161-176; COTTON, J., “From ‘Timor Gap’ to ‘Timor Sea’”, *Australian Quarterly*, núm. 75, 2003, pp. 27-32; ISHIZUKA, K., “Australia’s Policy towards East Timor”, *The Round Table*, núm. 93, 2004, pp. 271-285.

²³ Tratado entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la República Democrática de Timor Oriental relativo a la Unificación de los yacimientos Sunrise y Troubadour, hecho en Dili el 6 de marzo de 2003.

²⁴ El Tratado del Mar de Timor establece una proporción de distribución de ingresos del 90 % para Timor Oriental y el 10% para Australia. El Tratado de Unificación asigna a Australia el 80% de los yacimientos de Greater Sunrise. Véase SMITH, M., “Australian Claims to the Timor Sea’s Petroleum Resources: clever, cunning or criminal?”, *Monash University Law Review*, núm. 37, 2011, pp. 42-72.

²⁵ Tratado entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la República Democrática de Timor Oriental relativo a Ciertos Arreglos Marítimos en el Mar de Timor, hecho en Sídney el 12 de enero de 2006. Véase SCHOFIELD, C., *op. cit.* nota 9, pp. 189-234; KAYE, S., “Joint development in the Timor Sea”, en BECKMAN, R., *Beyond territorial disputes in the South China Sea: legal frameworks for the joint development of hydrocarbon resources*, Edward Elgar Publishing Limited, Cheltenham, 2013, pp. 249-266; WHITE, M.W.D., *Australian Offshore Laws*, Federation Press, Annandale, 2009, pp. 70-72.

²⁶ *Treaty on Certain Maritime Arrangements in the Timor Sea*.

²⁷ Durante las negociaciones de las fronteras marítimas entre Timor Oriental y Australia, el servicio de inteligencia australiano (*Australian Security Intelligence Organization*) utilizó un proyecto de ayuda australiano para infiltrarse en el Palacio de Gobierno en Dili e instalar dispositivos de escucha en las paredes del gabinete con el propósito de obtener información secreta de los negociadores. Esto brindó al Gobierno de Australia una ventaja durante las negociaciones del tratado.

²⁸ El tratado prevé un reparto igualitario de los ingresos derivados de los yacimientos de Greater Sunrise (50% para Timor Oriental, 50% para Australia).

²⁹ SILVA PEREIRA, E., “A fronteira marítima no mar de Timor – uma delimitação sem fim à vista?”, *Revista Peruana de Estudios Asia-Pacífico*, vol. 1, 2016, pp. 91-118, p. 98.

³⁰ Tratado CMATS, art. 4.1: “Neither Australia nor Timor-Leste shall assert, pursue or further by any means in relation to the other Party its claims to sovereign rights and jurisdiction and maritime boundaries for the period of this Treaty”.

mecanismo de solución de controversias que pueda dar lugar a hallazgos relevantes para las fronteras marítimas en el mar de Timor³¹.

El espionaje sufrido lleva a Timor Oriental a considerar que el CMATS es nulo, en tanto que Australia no ha actuado de buena fe. Además, la moratoria es incompatible con el derecho a determinar los límites marítimos de manera permanente y con la obligación de que los arreglos provisionales no pongan en peligro ni obstaculicen la conclusión de un acuerdo definitivo³².

Pese a la exclusión de la jurisdicción por parte de Australia, en 2013 Timor Oriental inicia un procedimiento arbitral ante la Corte Permanente de Arbitraje con el objetivo de obtener la nulidad del CMATS³³ con arreglo al artículo 23 del Tratado del Mar de Timor³⁴. Si se invalidaba el CMATS, los cambios introducidos en el tratado de 2002 quedarían privados de efecto³⁵. Finalmente, el caso fue sobreesido en 2017 cuando ambos Estados decidieron volver a las negociaciones³⁶.

³¹ *Ibid.* art. 4.4: “Notwithstanding any other bilateral or multilateral agreement binding on the Parties, or any declaration made by either Party pursuant to any such agreement, neither Party shall commence or pursue any proceedings against the other Party before any court, tribunal or other dispute settlement mechanism that would raise or result in, either directly or indirectly, issues or findings of relevance to maritime boundaries or delimitation in the Timor Sea”.

³² Arts. 74 y 83 CNUDM.

³³ Demanda que dar lugar al procedimiento *Arbitraje con arreglo al Tratado del Mar de Timor (Timor Oriental c. Australia)* de 23 de abril de 2013, PCA caso 2013-16. Véase ANTON, D.K., “The Timor Sea Treaty Arbitration: Timor-Leste Challenges Australian Espionage and Seizure of Documents”, *American Society of International Law*, vol. 18, núm. 6, 2014.

³⁴ Art. 23 (b) del Tratado del Mar de Timor de 20 de mayo de 2002: “Any dispute which is not settled in the manner set out in paragraph (a) and any unresolved matter relating to the operation of this Treaty under article 6(d)(ii) shall, at the request of either Australia or East Timor, be submitted to an arbitral tribunal in accordance with the procedure set out in annex B”.

Cabe preguntarse si el CMATS puede impugnarse alegando la cláusula de solución de controversias del Tratado del Mar de Timor. El CMATS excluye de manera implícita el procedimiento de arbitraje, pues en su artículo 11 alude a las consultas o negociación. Sin embargo, Timor Oriental considera que el espionaje llevado a cabo por Australia durante la negociación del tratado traslada la controversia al marco del Tratado del Mar de Timor y, como tal, es susceptible de ser sometida a arbitraje de conformidad con el artículo 23 (b) y el anexo B de dicho tratado.

La validez del CMATS puede ser puesta en duda a la luz de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. De probarse la existencia de escuchas por parte de Australia, esta ostentaría una posición privilegiada y decisiva durante las negociaciones, lo que le habría permitido viciar el consentimiento de Timor Oriental, contraviniendo de este modo el principio de buena fe. SILVA PEREIRA, E., *op. cit.* nota 29, pp. 99-102.

³⁵ Palabras del Ministro de Estado y de la Presidencia del Consejo de Ministros y Portavoz del Gobierno de Timor Oriental, 19 de enero de 2014: “Timor-Leste pretende assim, uma declaração de que o Tratado vigora na sua forma original, não obstante as alterações alegadamente efetuadas por um Tratado posterior. Timor-Leste alega que o Tratado posterior é inválido e ineficaz na medida em que a Austrália espioi Timor-Leste secreta e ilegalmente, colocando escutas nos escritórios governamentais e escutando discussões altamente confidenciais no decurso das negociações daquele Tratado. Tal conduta é uma violação clara do direito internacional”, <http://timor-leste.gov.tl/?p=9638>.

³⁶ Auto de 20 de marzo de 2017, CPA.

Mientras el caso sometido a arbitraje continua pendiente, nuevos hechos llevan a Timor Oriental a solicitar medidas cautelares ante la Corte Internacional de Justicia³⁷. Agentes australianos incautaron documentos y datos entre los que se encontraba correspondencia entre el Gobierno timorense y sus asesores jurídicos en relación con el caso de arbitraje. Timor Oriental reclama la devolución de los documentos y la destrucción de posibles copias³⁸. En 2014 la Corte Internacional de Justicia emite un auto sobre las incautaciones en el que reconoce el derecho de Timor Oriental a la confidencialidad de las comunicaciones con sus abogados y en el que ordena a Australia precintar los documentos y datos confiscados y mantenerlos en sobres sellados hasta la decisión final del Tribunal³⁹. En 2015 Australia devolvió los documentos a Timor Oriental, que solicitó que el caso se eliminase de la lista de la Corte⁴⁰.

Pese a persuadir a Australia para que se reabriesen las negociaciones bilaterales tendentes a la delimitación, Canberra no accede y opta por mantener el *status quo* previamente acordado con Indonesia⁴¹. Ante este panorama, el 11 de abril de 2016 Timor Oriental acude al mecanismo de conciliación previsto por la CNUDM⁴².

³⁷ Solicitud de medidas cautelares por el Gobierno de Timor Oriental en el marco del procedimiento *Cuestiones relacionadas con la incautación y retención de ciertos documentos y datos (Timor Oriental c. Australia)*, de 23 de diciembre de 2013, <http://www.icj-cij.org/files/case-related/156/17964.pdf>.

³⁸ Demanda que dar lugar al procedimiento *Cuestiones relacionadas con la incautación y retención de ciertos documentos y datos (Timor Oriental c. Australia)*, de 23 de diciembre de 2013, párr. 3: “Timor-Leste requests that the Court declare that: (1) the seizure by Australia of the documents and data is a violation of the rights of Timor-Leste under international law; (2) the continuing detention by Australia of the documents and data is a violation of the rights of Timor-Leste under international law; (3) Australia must immediately return the documents and data to the nominated representative of Timor-Leste, and destroy beyond recovery any copies; (4) Timor-Leste is entitled to satisfaction for the violation of its rights under international law in the form of an apology from Australia”.

³⁹ *Cuestiones relacionadas con la incautación y retención de ciertos documentos y datos (Timor Oriental c. Australia)*, auto de 3 de marzo de 2014, CIJ, párr. 55: “The Court indicates the following provisional measures: [...] Australia shall ensure that the content of the seized material is not in any way or at any time used by any person or persons to the disadvantage of Timor-Leste until the present case has been concluded; [...] Australia shall keep under seal the seized documents and electronic data and any copies thereof until further decision of the Court; [...] Australia shall not interfere in any way in communications between Timor-Leste and its legal advisers in connection with the pending *Arbitration under the Timor Sea Treaty of 20 May 2002* between Timor-Leste and Australia, with any future bilateral negotiations concerning maritime delimitation, or with any other related procedure between the two States, including the present case before the Court”.

⁴⁰ *Cuestiones relacionadas con la incautación y retención de ciertos documentos y datos (Timor Oriental c. Australia)*, auto de 11 de junio de 2015, CIJ.

⁴¹ Una negociación con Timor Oriental podría despertar recelo en Indonesia. Sin embargo, la facultad de celebrar arreglos provisionales de carácter práctico no debe utilizarse para obstaculizar o posponer la obtención de una delimitación definitiva. SILVA PEREIRA, E., *op. cit.* nota 29, p. 105; BISHOP, J., “Australian Treaties Offer East Timor a Fair Deal”, *The Australian*, 30 de agosto de 2016; LAGONI, R., “Interim Measures Pending Maritime Delimitation Agreements”, *American Journal of International Law*, vol. 78, núm. 2, 1984, pp. 345-368, p. 354.

⁴² Anexo V CNUDM.

III. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA DELIMITACIÓN DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA Y CONCILIACIÓN COMO MÉTODO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los Estados ribereños despliegan sus derechos inherentes de exploración y explotación sobre los recursos naturales depositados en la plataforma continental⁴³ que bordea todo su litoral hasta las 200 millas marinas⁴⁴. Asimismo, pueden disfrutar de derechos soberanos y jurisdiccionales en la columna de agua si declaran su zona económica exclusiva. No obstante, cuando nos encontramos ante Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, la plataforma continental debe ser delimitada para evitar el solapamiento de jurisdicciones.

La CNUDM no recoge una regla de delimitación universalmente aplicable, sino que establece un método casuístico en el que corresponde a los Estados alcanzar un acuerdo que permita lograr una solución equitativa, tomado en consideración todas las circunstancias pertinentes, o bien recurrir a un mecanismo de solución pacífica de controversias⁴⁵. La jurisprudencia ha refrendado esta solución. En este sentido, la Corte Internacional de Justicia declara que: “toda delimitación debe efectuarse por acuerdo entre los Estados interesados, bien mediante la conclusión de un acuerdo directo o, si es necesario, mediante algún método alternativo, que debe, aun así, basarse en el consentimiento”⁴⁶. La misma sentencia contempla “el deber de negociar con el objetivo de llegar a un acuerdo, y hacerlo de buena fe, con la genuina intención de lograr un resultado positivo”⁴⁷.

1. Evolución de las reglas de delimitación

El desarrollo de las reglas de delimitación ha atravesado distintas fases⁴⁸. Si bien el fin último es siempre el logro de un resultado equitativo, este se puede alcanzar a través de

⁴³ Art. 77 CNUDM.

⁴⁴ O hasta el borde exterior del margen continental en el caso de la plataforma continental ampliada. Véase BUSCH, S. V., *Establishing Continental Shelf Limits Beyond 200 Nautical Miles by the Coastal State - A Right of Involvement for Other States*, Martinus Nijhoff, Brill, Leiden, Boston, 2016; MAGNÚSSON, B., *The Continental Shelf Beyond 200 Nautical Miles: Delineation, Delimitation and Dispute Settlement*, Martinus Nijhoff, Brill, Leiden, Boston, 2015; TASSIN, V., *Les défis de l'extension du plateau continental: la consécration d'un nouveau rapport de l'État à son territoire*, Pedone, París, 2011.

⁴⁵ Arts. 74 y 83 CNUDM.

⁴⁶ *Delimitación de la frontera marítima en la región del golfo de Maine (Canadá c. Estados Unidos)*, sentencia de 12 de octubre de 1984, CIJ, Informes 1984, párr. 89

⁴⁷ *Ibid.* párr. 87.

⁴⁸ ROS, N., “El derecho jurisprudencial de la delimitación marítima”, *REDI*, vol. LXV/2, 2013; ORIHUELA CALATAYUD, E., “La delimitación de espacios marinos entre Estados y la jurisprudencia internacional”, en *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*, Aranzadi, 2016, pp. 487-574; TREVES, T., “Las controversias de delimitación de áreas marítimas”, *Curso de Derecho Internacional en la Organización de Estados Americanos*, 2012, http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXXIX_curso_derecho_internacional_2012_Tullio_Treves.pdf; LACLETA, MUÑOZ, J.M., “Fronteras en el mar. Política, derecho y equidad en la delimitación de los espacios marinos”, *Análisis del Real Instituto Elcano*, WP23-2003; ANTUNES, N.M., *Towards the Conceptualization... op. cit.* nota 9.

diversos métodos, sin ser ninguno de ellos jurídicamente vinculante. La CNUDM establece una obligación de resultados, no de medios, por lo que corresponde a los Estados dotar de contenido específico a esa norma⁴⁹. Así las cosas, los Estados involucrados en la definición de una frontera entre litorales adyacentes o enfrentados son libres de adoptar la línea de delimitación que deseen, con independencia de las consideraciones de índole política, económica o geográfica que tengan en cuenta⁵⁰. Las partes están desprovistas de condicionantes, pero no de objetivo: alcanzar una solución equitativa.

A. Equidistancia frente a equidad: el método de delimitación convencional frente al consuetudinario

Tradicionalmente, los partidarios del principio de equidistancia se han enfrentado a los defensores del principio de equidad⁵¹. En la evolución de la metodología de delimitación de la plataforma continental, la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el asunto relativo a la *Plataforma Continental del Mar del Norte*⁵² constituye el punto de partida de la invocación jurisprudencial de la prolongación natural. En esta clásica sentencia, la Corte estima que la aplicación del método de la equidistancia no es obligatoria, pues no se ha producido una práctica suficiente por parte de los Estados a esos efectos⁵³.

La equidistancia inicia su recorrido jurisprudencial con una negación de su utilidad como método privilegiado de delimitación. En la década de los 80, el principio de equidistancia sufre un debilitamiento, se niega su preeminencia como norma vinculante y se vive lo que algunos autores han calificado como de auténtica “cruzada contra la equidistancia”⁵⁴. La equidad tampoco se consolida como único criterio. En el asunto *Plataforma Continental Túnez contra Jamahiriya Árabe Libia*⁵⁵, las partes tratan de probar que sus respectivas plataformas son la prolongación más natural, signo de continuidad del continente. Con esta postura, intentan ligar el concepto de prolongación natural con la delimitación de la plataforma continental, y no con el título sobre ese espacio marino. Tanto Túnez como Libia recurren a criterios geofísicos para respaldar sus pretensiones, pero ante la imposibilidad de encontrar una interrupción que distinga dos estructuras físicas del lecho marino, la Corte estima que la delimitación debe regirse por criterios de derecho internacional distintos de los criterios geofísicos. La prolongación natural deja de ser un título jurídico para convertirse en circunstancia a considerar en la búsqueda de la solución equitativa.

⁴⁹ *Plataforma Continental de Jamahiriya Árabe Libia y Malta (Jamahiriya Árabe Libia c. Malta)*, sentencia de 3 de junio de 1985, CIJ, Informes 1985, párr. 28.

⁵⁰ DIVISIÓN DE ASUNTOS OCEÁNICOS Y DEL DERECHO DEL MAR, Manual de delimitación de fronteras marítimas, Oficina de Asuntos Jurídicos, Naciones Unidas, Nueva York, 2001, p. 17.

⁵¹ El principio de equidad en la delimitación de las áreas marinas fue enunciado por el presidente Harry Truman en 1945. Proclamación presidencial 2667, de 28 de septiembre de 1945: “the boundary shall be determined by the United States and the State concerned in accordance with equitable principles”.

⁵² *Plataforma Continental del Mar del Norte (República Federal de Alemania c. Dinamarca; República Federal de Alemania c. Países Bajos)*, sentencia de 20 de febrero de 1969, CIJ, Informes 1969.

⁵³ *Ibid.* párr. 81.

⁵⁴ WEIL, P.; *Perspectives du droit de la délimitation maritime*, Pedone, París, 1988, p. 216.

⁵⁵ *Plataforma Continental Túnez/Jamahiriya Árabe Libia (Túnez c. Jamahiriya Árabe Libia)*, sentencia de 24 de febrero de 1982, CIJ, Informes 1982.

La asimilación de la equidistancia y de los principios equitativos en el asunto *Groenlandia/Jan Mayen* será la que marque un hito en el desarrollo de este principio. En esta sentencia la Corte admite explícitamente⁵⁶ que el método de la equidistancia puede ser empleado como punto de partida en los casos de costas situadas frente a frente: “es conforme a los precedentes empezar con la línea mediana como línea provisoria y después preguntarse si las “circunstancias especiales” exigen algún ajuste o desplazamiento de dicha línea”⁵⁷.

B. Consagración de la metodología en tres etapas

El trazado de una línea de equidistancia ajustada mediante factores de corrección en el caso *Mar Negro*⁵⁸ produce el definitivo afianzamiento de la metodología de delimitación partiendo de la línea equidistante provisional⁵⁹, a la que se le añade una nueva etapa, conocida como “test de proporcionalidad”⁶⁰.

En efecto, el conjunto de estas tres fases pasa a conformar el modelo de metodología conducente a la delimitación de la plataforma continental más propicio a consolidarse en el derecho del mar del siglo XXI. A la luz de esta fórmula, en primer lugar, la Corte traza una línea equidistante provisional usando métodos geoméricamente objetivos y apropiados para la geografía del área a delimitar⁶¹; después, la Corte determina si existen circunstancias pertinentes que exijan un ajuste o desplazamiento de la línea de equidistancia con el fin de lograr una solución equitativa; y finalmente, la Corte se asegura de que no se produzca una solución inequitativa como resultado de una desproporción significativa.

El definitivo afianzamiento de la equidistancia se debe a su objetividad, precisión matemática y falta de ambigüedad. Cuando las costas de las partes son comparables, la equidistancia ofrece una división equitativa del espacio marino. Si existen irregularidades en la geografía costera, la equidistancia se puede aplicar de manera flexible⁶².

C. Línea de delimitación única de la plataforma continental y la zona económica exclusiva

La plataforma continental y la zona económica exclusiva coinciden espacialmente. La zona económica exclusiva abarca no solamente la columna de agua, sino también el lecho y el subsuelo marino. El mismo espacio que ocupa la plataforma continental, que “comprende al lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá del

⁵⁶ En el asunto *Plataforma Continental de Jamahiriya Árabe Libia y Malta*, la Corte Internacional de Justicia había excluido expresamente la utilización de la equidistancia como método preliminar.

⁵⁷ *Delimitación marítima de la zona situada entre Groenlandia y Jan Mayen (Dinamarca c. Noruega)*, sentencia de 14 de junio de 1993, CIJ, Informes 1993.

⁵⁸ *Delimitación marítima en el mar Negro (Rumanía c. Ucrania)*, sentencia de 3 de febrero de 2009, CIJ, Informes 2009.

⁵⁹ *Ibid.* párrs. 117-121.

⁶⁰ *Ibid.* párr. 122.

⁶¹ La Corte también alude a que el uso del término “línea equidistante” o “línea media” es indistinto, pues el método de delimitación es el mismo para ambos. *Ibid.* párr. 116.

⁶² CARLETON, C., SCHOFIELD, C., “Developments in the Technical Determination of Maritime Space: Delimitation, Dispute Resolution, Geographical Information Systems and the Role of the Technical Expert”, *Maritime Briefing*, 3, Durham, 2002, pp. 1-68, p. 26.

mar territorial”⁶³. Si bien es cierto que los fondos marinos desde las 12 millas marinas hasta las 200 constituyen un espacio común para ambas instituciones, estas no se confunden. Aunque sean espacios superpuestos, los fondos de la zona económica exclusiva se determinan mediante un criterio de distancia, mientras que los de la plataforma continental están vinculados a la realidad geográfica y geológica⁶⁴.

El hecho de que la plataforma continental y la zona económica exclusiva compartan un ámbito espacial de 200 millas marinas y que los artículos 74 y 83 de la CNUDM sean idénticos y recurran a los acuerdos entre los Estados interesados sobre la base del derecho internacional, enlaza con la idea de una única línea de delimitación. Sin embargo, y pese a que en ambos regímenes rige la misma regla, esto no significa que las fronteras resultantes necesariamente coincidan⁶⁵. La línea de delimitación única no es obligatoria, lo que es equitativo para la plataforma continental no tiene que serlo para la zona económica exclusiva⁶⁶.

El asunto relativo a la *Delimitación del golfo de Maine*⁶⁷, representa la primera ocasión en la que un tribunal se pronuncia sobre las modalidades y criterios de una línea única. La Corte estima que “[...] con la adopción gradual por la mayoría de los Estados marítimos de una zona económica exclusiva y, en consecuencia, un alza en la demanda general de una delimitación única, con el fin de evitar en la medida de lo posible los inconvenientes inherentes a una pluralidad de delimitaciones separadas, en lo sucesivo será inevitable dar preferencia a los criterios que, debido a su carácter neutro, son los más adecuados para su uso en una delimitación polivalente”⁶⁸. Y precisa que los que responden a estos requisitos son sobre todo los que pertenecen a la geografía⁶⁹.

De este modo, la Corte Internacional de Justicia se decanta por los criterios neutrales, y en particular, por los puramente geográficos. Si tanto la plataforma continental como la zona económica exclusiva dependen de la proyección hacia el mar de las costas de los Estados ribereños, no parece desatinado que las circunstancias puramente geográficas (la configuración y dirección general de la costa, la proporcionalidad entre la costa y el área

⁶³ Art. 76 CNUDM.

⁶⁴ PULVENIS, J.F., “Zone économique et plateau continental. Unité ou dualité”, *Revue Iranienne des Relations Internationales*, núm. 11-12, Teherán, 1978, pp. 103-120.

⁶⁵ ATTARD, D., *Exclusive Economic Zone in International Law*, Oxford Clarendon Press, Oxford, 1987, p. 214.

⁶⁶ CAFLISCH, L., “La délimitation des espaces maritimes entre États dont les côtes se font face ou sont adjacents”, en DUPUY, R., VIGNES, D., *Traité du Nouveau Droit de la Mer, Économica*, París, 1985, pp. 375-440.

⁶⁷ *Delimitación del golfo de Maine (Canadá c. Estados Unidos)*, sentencia de 12 de octubre de 1984, CIJ, Informes 1982.

⁶⁸ *Ibid.* párr. 194: “[...] the gradual adoption by the majority of maritime States of an exclusive economic zone and, consequently, an increasingly general demand for single delimitation, so as to avoid as far as possible the disadvantages inherent in a plurality of separate delimitations, preference will henceforth inevitably be given to criteria that, because of their more neutral character, are best suited for use in a multi-purpose delimitation”.

⁶⁹ *Ibid.* párr. 195.

a delimitar o la presencia de islas o salientes distorsionadores) sean las adecuadas para proceder a la delimitación⁷⁰.

De nuevo, en el asunto *Catar contra Bahrein*⁷¹, la Corte observa que “el concepto de frontera marítima única no deriva del derecho de los tratados multilaterales, sino de la práctica de los Estados, y que encuentra su explicación en el deseo de los Estados de establecer una línea divisoria ininterrumpida que delimite las distintas -parcialmente coincidentes- zonas de jurisdicción marítima relacionadas con ellas”⁷². La jurisprudencia sigue esta misma línea en asuntos tales como la *Delimitación marítima entre Eritrea y Yemen*⁷³ o el asunto *Camerún contra Nigeria*⁷⁴. En definitiva, estos laudos y sentencias refuerzan la presunción a favor de la delimitación de ambos espacios mediante una única línea fronteriza.

2. Solución de controversias a través de la conciliación obligatoria

Generalmente, la delimitación de los espacios marítimos entre Estados se efectúa por acuerdo entre ellos. La falta de acuerdo conduce al mecanismo de solución de controversias, normalmente buscando la decisión imparcial de un órgano jurisdiccional. La conciliación es aquel procedimiento por el que las partes establecen una comisión u otro organismo para ayudar a resolver su controversia, y cuyas tareas principales son examinar la controversia de forma imparcial e intentar definir los términos de una solución aceptable para las partes⁷⁵. Mediante este mecanismo, cuando una parte declare no aceptar los procedimientos de solución de controversias para la delimitación de las zonas marítimas y surja una controversia de esa índole sin llegarse a un acuerdo dentro de un período razonable, la cuestión podrá ser sometida al procedimiento de conciliación a petición de cualquier parte en la controversia⁷⁶.

De acuerdo con el artículo 298 de la CNUDM, para poder recurrir a la conciliación obligatoria deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) la controversia surge después de la entrada en vigor de la CNUDM; (ii) no se alcanza un acuerdo dentro de un período de negociaciones razonable; (iii) la controversia no entraña el examen concurrente de una controversia territorial no resuelta; (iv) la conciliación no es aplicable a controversias que

⁷⁰ REUTER, P., “Une ligne unique de délimitation des espaces maritimes ?”, en DUTOIT, B., GRISEL, E., *Mélanges George Perrin*, Diffusion Payot, París, 1984, pp. 251-267, p. 258.

⁷¹ *Delimitación marítima y las cuestiones territoriales entre Catar y Bahrein (Catar c. Bahrein)*, sentencia de 16 de marzo de 2001, CIJ, Informes 2001.

⁷² *Ibid.* párr. 173: “The Court observes that the concept of a single maritime boundary does not stem from multilateral treaty law but from State practice, and that it finds its explanation in the wish of States to establish one uninterrupted boundary line delimiting the various - partially coincident- zones of maritime jurisdiction appertaining to them”.

⁷³ *Delimitación marítima (Eritrea c. Yemen)*, laudo de 17 de diciembre de 1999 relativo a la segunda fase del procedimiento, 119 Informes de Derecho Internacional 417.

⁷⁴ *Fronteras terrestres y marítimas entre Camerún y Nigeria (Camerún c. Nigeria: Guinea Ecuatorial interviniente)*, sentencia de 10 de octubre de 2002, CIJ, Informes 2002.

⁷⁵ *Annuaire de l'Institut de Droit International*, vol. 49, parte 2, Pedone, París, 1967.

⁷⁶ Art. 298 CNUDM.

ya se hayan resuelto mediante acuerdo⁷⁷; (v) la conciliación no es aplicable a controversias que hayan de resolverse de conformidad con un acuerdo bilateral o multilateral obligatorio.

Un panel de cinco conciliadores independientes, conocido como la Comisión de Conciliación, ayudará a las partes a alcanzar una solución amistosa. Su función es escuchar los hechos y las posiciones jurídicas de las partes y formular propuestas con miras a resolver las cuestiones en litigio. Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Conciliación, no obstante, no son vinculantes para las partes⁷⁸.

En el caso que nos ocupa Australia se negó de manera reiterada a negociar los límites con Timor Oriental. El hecho de que Australia excluyese la jurisdicción de los tribunales internacionales para conocer de los asuntos relativos a las delimitaciones llevó a Timor Oriental a ser el primer país en plantear la conciliación obligatoria en el marco de la CNUDM.

IV. EL INFORME DE LA COMISIÓN Y EL TRATADO DE DELIMITACIÓN

El 11 de abril de 2016, Timor Oriental inicia un procedimiento de conciliación obligatoria administrado por la Corte Permanente de Arbitraje. En un principio, Australia niega la competencia de la Comisión de Conciliación, alegando que la conciliación obligatoria estaba prohibida en virtud de la moratoria incluida en el CMATS. Asimismo, sostiene que Timor Oriental no ha cumplido las condiciones previas de la CNUDM para someter una controversia a conciliación obligatoria⁷⁹. Específicamente, Australia alega que la moratoria recogida por el CMATS impide que cualquiera de las partes inicie un procedimiento de conciliación obligatoria invocando el artículo 298 CNUDM, destacando que este tratado puede categorizarse como arreglo provisional de naturaleza práctica. Además, de acuerdo con la parte demandante, en 2003 las partes acordaron que el mecanismo para resolver las controversias sobre sus límites sería la negociación. El CMATS se basa en este acuerdo, por lo que la competencia de la Comisión de Conciliación quedaría excluida en virtud del artículo 281 CNUDM. Australia añade que la controversia data de 2002, antes de que la CNUDM entrara en vigor entre los litigantes y que, en tanto que han observado el cumplimiento del CMATS, no han existido negociaciones sobre el límite marítimo. En definitiva, Australia considera que Timor Oriental acude a la Comisión incumpliendo los compromisos adquiridos en virtud de los tratados previos entre las partes.

⁷⁷ La interpretación de esta exigencia puede generar dudas. Parece que, si ya existe un acuerdo, no se puede recurrir a la conciliación. La versión inglesa de la CNUDM puede ayudarnos a aclarar la situación, pues emplea la expresión “any sea boundary dispute finally settled by an arrangement”. Del uso del adverbio “finally” podemos deducir que se refiere a acuerdos definitivos, y no a arreglos provisionales como los celebrados entre Australia y Timor Oriental.

⁷⁸ Arts. 6 y 7 del anexo V CNUDM.

⁷⁹ Decisión sobre las objeciones de Australia a su competencia, 19 de septiembre de 2016, CPA caso núm. 2016-10, párrs. 15-20.

En respuesta, Timor Oriental argumenta que la Comisión debería considerar su competencia por referencia a la CNUDM⁸⁰ (pues, en cualquier caso, el CMATS era nulo) y que sí ha cumplido los requisitos para recurrir a la conciliación obligatoria⁸¹, en tanto que la fecha relevante a efectos del artículo 298 CNUDM es la de entrada en vigor de la CNUDM, es decir, el 16 de noviembre de 1994. Con respecto a la condición de negociación previa, considera que la negativa de Australia a negociar no puede constituir un impedimento a la efectividad del artículo 298 CNUDM.

En su decisión, la Comisión sostiene que debe abordar la cuestión de su competencia desde la perspectiva de dos disposiciones de la CNUDM⁸². En primer lugar, el artículo 281 establece que una controversia no puede someterse a un método de resolución obligatorio cuando las partes hayan acordado otro medio de arreglo y ese acuerdo excluya otros procedimientos. Australia mantiene que las partes habían acordado, mediante un intercambio de cartas en 2003, resolver su controversia sobre las fronteras marítimas a través de la negociación. Según Australia, el CMATS completaba el intercambio de cartas con un acuerdo para excluir otros procedimientos.

La Comisión de Conciliación considera que, pese a que se había producido un intercambio de correspondencia entre las partes, dichas cartas no constituyen un verdadero acuerdo a los efectos del artículo 281 de la CNUDM al carecer de vinculación jurídica⁸³. Por su parte, el CMATS, aunque fuera jurídicamente vinculante, no es un acuerdo a los efectos del artículo 281 porque no proporciona ningún medio alternativo para solucionar controversias sobre fronteras marítimas⁸⁴; más bien, obstaculiza la resolución de tales disputas.

En segundo lugar, respecto a las condiciones estipuladas por el artículo 298, la Comisión las considera cumplidas. La Comisión estima que la fecha clave es la entrada en vigor general de la CNUDM, es decir, el 16 de noviembre de 1994, y no 2013, fecha en la que la CNUDM entró en vigor para Timor Oriental. La Comisión alude al sentido corriente de la expresión “entrada en vigor de la Convención” para favorecer la interpretación de que se trata de la entrada en vigor de la CNUDM en su conjunto⁸⁵. Además, observa que

⁸⁰ *Ibid.* párrs. 21-25. Timor Oriental rechaza que exista una dicotomía entre los mecanismos de solución de controversias del CMATS y de la CNUDM. Véase párr. 21: “A conciliation commission is a creature of UNCLOS: its competence is determined by UNCLOS, not by other treaties, unless they are incorporated by reference. Even if the institution of conciliation proceedings was a breach of some other commitment, under a separate treaty, for example, that would not deprive the UNCLOS Commission of its competence”.

⁸¹ *Ibid.* párrs. 26-29.

⁸² En la medida en que considera que no tiene que dar efecto alguno a un tratado distinto de la CNUDM, excepto cuando la propia CNUDM lo dicte.

⁸³ Decisión de la Corte Permanente de Arbitraje sobre las objeciones de Australia a su competencia, párrs. 52-58.

⁸⁴ *Ibid.* párrs. 59-64. Véase párr. 62: “CMATS is an agreement not to seek settlement of the Parties’ dispute over maritime boundaries for the duration of the moratorium”.

⁸⁵ *Ibid.* párrs. 69-76. Véase párr. 74: “For the Commission, the ordinary meaning of the unqualified phrase favours the former interpretation regarding entry into force of the Convention as a whole”.

las negociaciones desarrolladas desde 2003 hasta 2006 y en 2014 y 2015 no han dado ningún fruto⁸⁶. Con estos argumentos la Comisión confirma su competencia⁸⁷.

Gracias al mecanismo de conciliación obligatoria, la Comisión conformada por Peter Taksøe-Jensen, Abdul G. Koroma, Rüdiger Wolfrum, Rosalie Balkin y Donald McRae se reunió regularmente con Timor Oriental y Australia con el objetivo de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. En el transcurso de las reuniones, Timor Oriental y Australia acordaron un paquete de medidas tendentes a mantener la seguridad jurídica para los inversores petroleros hasta que se definiesen los límites permanentes⁸⁸. Entre estas medidas se incluía el término del CMATS y la subsecuente operatividad del Tratado del Mar de Timor⁸⁹.

En agosto de 2017, la Comisión de Conciliación anunció que Timor Oriental y Australia habían alcanzado un acuerdo sobre los elementos centrales de la delimitación marítima en el mar de Timor. Este acuerdo incluía los puntos que la Comisión consideró como elementos esenciales en un paquete integral aceptable para ambas partes y compatible con la búsqueda de unos límites marítimos equitativos⁹⁰.

Los esfuerzos de la Comisión de Conciliación por facilitar un acuerdo entre las partes se plasmaron en un informe depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas⁹¹. El objetivo de este informe es proporcionar antecedentes y dotar de un contexto al proceso gracias al cual las partes alcanzaron el acuerdo.

El tratado de delimitación firmado entre Timor Oriental y Australia el 6 de marzo de 2018 en presencia del secretario general de las Naciones Unidas Antonio Guterres, determina los límites permanentes entre ambos Estados y pone fin al procedimiento de conciliación. En el marco de la CNUDM, las reivindicaciones formuladas por Australia desde los años 70 sobre gran parte del lecho submarino del mar de Timor son hoy insostenibles. En el régimen instaurado por la CNUDM, los Estados delimitan sus espacios marítimos de común acuerdo, con el propósito de alcanzar una solución equitativa. En este caso, los

⁸⁶ *Ibid.* párrs. 79-81.

⁸⁷ *Ibid.* párr. 82: “The Commission therefore concludes that the present dispute between the Parties concerning the interpretation or application of Articles 74 and 83 of the Convention has arisen after the entry into force of the Convention and that no agreement has been reached in negotiations between the Parties within a reasonable period of time, thereby satisfying the requirements of Article 298(1)(a)(i) regarding the competence of the Commission”.

⁸⁸ Declaración trilateral conjunta de los Gobiernos de Timor Oriental y Australia y la Comisión de Conciliación constituida en virtud del anexo V de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 9 de enero de 2017, <https://pcacases.com/web/sendAttach/2344>.

⁸⁹ *Ibid.*

⁹⁰ Sobre la base de una propuesta formulada por la Comisión de Conciliación, Timor Oriental y Australia alcanzaron un acuerdo sobre un paquete completo de medidas. *Comprehensive Package Agreement*, 30 de agosto de 2017, <https://pcacases.com/web/sendAttach/2349>.

⁹¹ Informe y Recomendaciones de la Comisión de Conciliación Obligatoria entre Timor Oriental y Australia en el mar de Timor de 9 de mayo de 2018. La Comisión discutió con las partes sus expectativas sobre la conciliación, especialmente si buscaban las recomendaciones o trataban de llegar a un acuerdo dentro del proceso de conciliación. Las partes aclararon que el objetivo principal era alcanzar un acuerdo antes de la emisión del informe. Informe de la Comisión, párr. 64.

arreglos que rigen la explotación de los recursos de petróleo y gas no son coherentes con los derechos que Timor Oriental ostenta en virtud del derecho internacional.

El derecho a declarar una zona económica exclusiva hasta una distancia de 200 millas marinas⁹² en la que los Estados ejercen derechos de soberanía y jurisdicción sobre todas las actividades relacionadas con los recursos naturales supone un cambio trascendental que se ha ido convirtiendo en costumbre internacional⁹³. Lo mismo sucede con la plataforma continental, sobre la que los Estados detentan derechos de soberanía *ipso facto* y *ab initio*⁹⁴ a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales hasta las 200 millas marinas⁹⁵.

Pese a que su adhesión a la CNUDM se produjo en 2013, en ausencia de solapamiento, Timor Oriental hubiera podido explorar y explotar los recursos naturales hasta las 200 millas marinas⁹⁶ amparándose en el derecho internacional consuetudinario. Pero al tratarse de Estados con costas opuestas situadas a menos de 400 millas marinas de separación, era necesario que ambas partes acordasen, o que un órgano independiente decidiese, sobre la delimitación marítima entre los Estados.

A la hora de determinar el límite entre Timor Oriental y Australia en el mar de Timor, nos encontramos con que los Estados defienden distintos métodos. Australia argumenta que la delimitación de la plataforma continental debe reflejar la prolongación natural del territorio terrestre bajo el mar⁹⁷, principio que orienta el concepto de equidad. Esto

⁹² Art. 57 CNUDM.

⁹³ ORREGO VICUÑA, F.; *La zona económica exclusiva: régimen y naturaleza jurídica en el derecho internacional*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1991, p. 269; KWIATKOWSKA, B., *The Two Hundred Mile Exclusive Economic Zone in the New Law of the Sea*, Publications on Ocean Development, vol. 14, Martinus Nijhoff, Brill, Leiden, Boston, 1989; ATTARD, D., *Exclusive Economic Zone in International Law*, Oxford Clarendon Press, Oxford, 1987.

⁹⁴ *Plataforma Continental del Mar del Norte (República Federal de Alemania c. Dinamarca; República Federal de Alemania c. Países Bajos)*, sentencia de 20 de febrero de 1969, CIJ, Informes 1969, párr. 19: “[...] the rights of the coastal State in respect of the area of continental shelf that constitutes a natural prolongation of its land territory into and under the sea exist *ipso facto* and *ab initio*, by virtue of its sovereignty over the land, and as an extension of it in an exercise of sovereign rights for the purpose of exploring the seabed and exploiting its natural resources. In short, there is here an inherent right”.

⁹⁵ Art. 77 CNUDM: “El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales”.

⁹⁶ WARD, C., “The Maritime Boundaries of East Timor: the Role of International Law”, conferencia de 11 de julio de 2014, Northern Territory Bar Association, <http://ntba.asn.au/wp-content/uploads/The-Maritime-Boundaries-of-East-Timor.pdf>.

⁹⁷ Palabras de Justin Gleeson en la transcripción de la sesión de apertura de la Comisión de Conciliación, 29 de agosto de 2016: “One only needs to read article 74 of UNCLOS to see that natural prolongation remains one of the two ways in which a continental shelf can be conceived of and brought into a maritime boundary delimitation”. Véase LUMB, R.D., “The Delimitation of Maritime Boundaries in the Timor Sea”, *Australian Year Book of International Law*, vol. 7, 1977, pp. 72-86.

La prolongación natural es un término jurídico, no científico. Aun así, muchos autores la consideran un requisito para demostrar la forma y la continuidad geológica de la plataforma continental. Véase VAN PAY, B., “Disputed areas beyond 200 nautical miles: How many and will geophysical characteristics matter in their resolution?”, en NORDQUIST, M., NORTON MOORE, J., *Maritime Border Diplomacy*, Martinus Nijhoff, Brill, Leiden, Boston, 2012, pp. 47-67, p. 49; HIGHET, K., “Whatever became of natural prolongation”, en DALLMEYER, D., DEVORSEY, J., *Rights to oceanic resources: deciding and drawing maritime boundaries*, Martinus Nijhoff, Brill, Leiden, Boston, 1989, pp. 87-100; HIGHET, K., “The use of

llevaría a la formación de dos plataformas continentales separadas por la depresión de Timor (*Timor Trough*)⁹⁸, siendo la plataforma australiana significativamente más amplia⁹⁹. Por su parte, Timor Oriental aboga por el principio de equidistancia, apoyándose en los principios del derecho del mar contemporáneo.

La línea de delimitación definitiva, determinada en virtud de la regla de la equidistancia, queda encajada entre las líneas trazadas por Australia e Indonesia en 1972, que descansan en una definición geomorfológica de plataforma continental. Durante las negociaciones de aquel tratado, Indonesia abogaba por la existencia de una única plataforma continental, que debía dividirse mediante una línea de equidistancia. Por su parte, Australia apoyaba la existencia de dos plataformas continentales diferenciadas separadas por la profunda depresión de Timor, por lo que no había un espacio común objeto de delimitación¹⁰⁰. El tratado estableció una línea que tenía en cuenta los factores geofísicos, ya que se sitúa en la zona comprendida entre la línea de equidistancia, reivindicada por Indonesia al sur, y el eje de la depresión de Timor que reivindicaba Australia al norte, aunque mucho más próxima al eje de la depresión que a la línea mediana¹⁰¹.

El nuevo tratado establece un límite marítimo permanente en el área de solapamiento entre Timor Oriental y Australia en el mar de Timor. La delimitación se resuelve mediante una única línea de equidistancia entre las costas enfrentadas de ambos países¹⁰² y dos líneas laterales de conexión hacia el este y el oeste que cortan con los límites de la plataforma continental establecidos por Australia e Indonesia en el tratado de 1972¹⁰³. Estos límites laterales constituyen una novedad en el ejercicio de la delimitación marítima, pues podrán ajustarse dependiendo de los resultados de las negociaciones de

geophysical factors in the delimitation of maritime boundaries”, en CHARNEY, J., ALEXANDER, L., *International Maritime Boundaries*, vol. 1, Martinus Nijhoff, Brill, Leiden, Boston, 1993, pp. 163-202.

⁹⁸ Situado entre 40 y 70 millas marinas desde Timor Oriental y a unas 200 millas marinas de Australia.

⁹⁹ Esta idea sería coherente con la postura adoptada por Australia en el tratado de delimitación con Indonesia.

¹⁰⁰ ANTUNES, N.M., “Spatial Allocation of Continental Shelf Rights...”, *op. cit.* nota 21.

¹⁰¹ DIVISIÓN DE ASUNTOS OCEÁNICOS Y DEL DERECHO DEL MAR, *op. cit.* nota 50, p. 38-39.

¹⁰² Mediante un documento no oficial, la Comisión de Conciliación invitaba a las partes a considerar un límite marítimo único. *Commission Non-Paper* de 31 de marzo de 2017, <https://pcacases.com/web/sendAttach/2347>.

¹⁰³ Tratado entre Australia y la República Democrática de Timor Oriental estableciendo sus límites marítimos en el mar de Timor, hecho en Nueva York el 6 de marzo de 2018, art. 2.

delimitación entre Timor Oriental e Indonesia¹⁰⁴, o cuando se hayan agotado los depósitos de gas y petróleo de Greater Sunrise, Laminaria y Corallina¹⁰⁵.

Greater Sunrise sigue manteniendo un estatus especial¹⁰⁶. El 70% del yacimiento se encuentra ahora del lado timorense, pero se conserva el régimen de desarrollo conjunto hasta su agotamiento¹⁰⁷. Cuando el régimen especial del Greater Sunrise deje de estar en

¹⁰⁴ Las proyecciones marítimas de Timor Oriental e Indonesia se superponen al norte de la isla de Timor, en concreto, al oeste del estrecho de Ombai, en torno al enclave timorense de Oe-Cusse Ambeno, y al este de los estrechos de Ombai y Wetar, alrededor de la costa norte de Timor Oriental y la isla de Ataúro. En la costa sur timorense, los solapamientos se producen en los laterales. El lateral oriental atraviesa el área de Greater Sunrise, zona donde confluyen Timor Oriental, Indonesia y Australia. En virtud del tratado de 1972, Indonesia renunció a sus derechos sobre el lecho marino al sur de la línea de delimitación y Australia al norte de dicha línea.

Las relaciones entre Timor Oriental e Indonesia han evolucionado desde la tensión, fruto de la ocupación, a la cordialidad actual. En agosto de 2015, los líderes de ambos Estados acordaron reanudar y ampliar las discusiones, cubriendo tanto los límites marítimos como terrestres. En las consultas iniciales sobre las fronteras marítimas, ambos países elaboraron un conjunto de Principios y Directrices para las negociaciones, y acordaron aplicar el derecho internacional, en particular la CNUDM, a la delimitación de las fronteras marítimas. Las discusiones continúan, guiadas por esta visión y enfoque compartidos. Con respecto a la frontera terrestre, las negociaciones están próximas a su finalización. Un 98% de la frontera ya ha sido acordado. Véase MARITIME BOUNDARY OFFICE, “Timor-Leste’s Maritime Boundaries”, Council for the Final Delimitation of Maritime Boundaries Government of the Democratic Republic of Timor-Leste, pp. 1-92, p. 49, http://www.gfm.tl/wp-content/uploads/2016/09/Policy-Paper_English.pdf.

¹⁰⁵ Tratado entre Australia y la República Democrática de Timor Oriental estableciendo sus límites marítimos en el mar de Timor, hecho en Nueva York el 6 de marzo de 2018, art. 3: “1. Should Timor-Leste and Indonesia agree an endpoint to their continental shelf boundary west of point A17 or east of point A16 on the 1972 Seabed Treaty Boundary, the continental shelf boundary between Australia and Timor-Leste shall be adjusted in accordance with paragraphs 2, 3 and 4 of this Article. 2. On the later of: (a) the Commercial Depletion of the Laminaria and Corallina Fields; and (b) the entry into force of an agreement between Timor-Leste and Indonesia delimiting the continental shelf boundary between those two States, the continental shelf boundary between Australia and Timor-Leste shall, unless paragraph 3 of this Article applies, be adjusted so that it proceeds in a geodesic line from point TA-2, as defined in Article 2(1) of this Treaty, to a point between points A17 and A18 on the 1972 Seabed Treaty Boundary at which the continental shelf boundary agreed between Timor-Leste and Indonesia meets the 1972 Seabed Treaty Boundary. 3. In the event that the continental shelf boundary agreed between Timor-Leste and Indonesia meets the 1972 Seabed Treaty Boundary at a point to the west of point A18 on the 1972 Seabed Treaty Boundary, the continental shelf boundary shall be adjusted so that it proceeds in a geodesic line from point TA-2, as defined in Article 2(1) of this Treaty, to point A18. 4. On the later of: (a) the Commercial Depletion of the Greater Sunrise Fields; and (b) the entry into force of an agreement between Timor-Leste and Indonesia delimiting the continental shelf boundary between those two States, the continental shelf boundary between Australia and Timor-Leste shall be adjusted so that it proceeds in a geodesic line from point TA-11, as defined in Article 2(1) of this Treaty, to the point at which the continental shelf boundary agreed between Timor-Leste and Indonesia meets the 1972 Seabed Treaty Boundary”.

¹⁰⁶ Aunque inicialmente el procedimiento se refería exclusivamente a la delimitación marítima, las partes solicitaron posteriormente a la Comisión que colaborara con ellos para lograr un acuerdo sobre el desarrollo de Greater Sunrise. Informe de la Comisión, párr. 268.

¹⁰⁷ ROTHWELL, D., “Australia and Timor Leste: the 2018 Timor Sea Treaty”, *The Strategist*, Australian Strategic Policy Institute, marzo 2018, <https://www.aspistrategist.org.au/>.

Las partes compartirán los ingresos derivados directamente de la explotación del petróleo producido en Greater Sunrise en una proporción del 30% para Australia y del 70% para Timor Oriental, en el caso de que el yacimiento se desarrolle mediante un oleoducto hacia Timor Oriental; o en la proporción del 20% para Australia y del 80% para Timor Oriental si el oleoducto apunta hacia Australia. Tratado entre Australia

vigor, las partes ejercerán sus derechos como Estados ribereños de conformidad con el artículo 77 de la CNUDM hasta el límite exterior de sus respectivas plataformas continentales¹⁰⁸.

En aras de resolver definitivamente la controversia, el tratado impide cualquier reclamación por parte de Timor Oriental contra Australia por la explotación pasada de zonas de la plataforma continental que ahora se encuentran dentro de su área de derechos soberanos.

La aplicación del mecanismo de delimitación en tres etapas al caso de Timor Oriental y Australia hace que la Zona de Desarrollo Conjunto del Petróleo quede dentro de la plataforma continental timorese (Figura 3). Aparentemente se han aplicado factores de corrección en el ajuste de la línea de equidistancia provisional¹⁰⁹.

En definitiva, Australia y Timor Oriental han optado por una única línea de delimitación que ofrece un resultado oportuno, conveniente y consistente.

Figura 3



Fuente: MARITIME BOUNDARY OFFICE, Timor Oriental.

y la República Democrática de Timor Oriental estableciendo sus límites marítimos en el mar de Timor, hecho en Nueva York el 6 de marzo de 2018, art. 2 del anexo B.

¹⁰⁸ *Ibid.* art. 7 apdo. 5: “When the Greater Sunrise Special Regime ceases to be in force, the Parties shall individually exercise their rights as coastal States pursuant to Article 77 of the Convention on the basis of the continental shelf boundary as delimited by this Treaty”.

¹⁰⁹ La Comisión consideraba que existían circunstancias pertinentes que exigían el ajuste de la línea de equidistancia. Informe de la Comisión, párr. 240.

V. CONCLUSIONES

A la vista de los resultados, la conciliación entre Timor Oriental y Australia parece una solución exitosa¹¹⁰. El tratado puede ser considerado como un hito en el orden jurídico internacional. La Comisión de Conciliación ha evaluado escrupulosamente el área en cuestión y los intereses de unas partes con posiciones enquistadas y ha diseñado un marco para la cooperación mutua.

La presencia del CMATS y los arbitrajes pendientes iniciados por Timor Oriental en virtud del Tratado del Mar de Timor constituían la mayor barrera simbólica para el progreso de las relaciones. Es por ello que la Comisión trató de hacer borrón y cuenta nueva a través de medidas de fomento de la confianza como la terminación del CMATS y la retirada de ambos arbitrajes¹¹¹. En veintitrés meses, Timor Oriental y Australia han alcanzado un arreglo amistoso fruto de un procedimiento transparente.

Pese a este éxito, cabe recordar que el acceso a la conciliación no está generalizado. Los territorios sobre los que existe una controversia relacionada con la soberanía o aquellos Estados involucrados en una controversia anterior a 1994¹¹² no pueden recurrir a este mecanismo. Sea como fuere, se han dado pasos significativos hacia la supresión de los obstáculos, como la interpretación de la expresión “entrada en vigor”, la conformidad sobre las condiciones de negociación y el consenso respecto a los acuerdos que pueden impedir el proceso.

No obstante, aún quedan detalles sin pulir. ¿Qué ocurre si las partes no llegan a un acuerdo? El artículo 298 CNUDM establece que “una vez, que la comisión de conciliación haya presentado su informe, en el que expondrá las razones en que se funda, las partes negociarán un acuerdo sobre la base de ese informe; si estas negociaciones no conducen a un acuerdo, las partes, a menos que acuerden otra cosa, someterán la cuestión, por consentimiento mutuo, a los procedimientos previstos en la sección 2”. Resulta complicado imaginar que, si una de las partes ha excluido expresamente la jurisdicción internacional, otorgue su consentimiento para someterse a ella en unas circunstancias en las que no han logrado un acuerdo a través de la conciliación.

En el caso que nos ocupa, Timor Oriental ha obtenido lo que según las reglas de delimitación del derecho del mar le corresponde. No es este el foro para criticar la postura previa de Australia, que excluyó la jurisdicción de los tribunales internacionales consciente de su posición de debilidad bajo los principios de delimitación del derecho internacional. Es más interesante destacar el genuino interés de ambas partes por resolver la controversia y el apoyo ofrecido a la conciliación como medio de resolución.

¹¹⁰ Si bien puede considerarse a Timor Oriental como el ganador moral de esta controversia, Australia se ha enfrentado a la mesa de negociación desde una posición más ventajosa que siendo parte de un arbitraje. STRATING, R., “Timor-Leste’s foreign policy approach to the Timor Sea disputes: pipeline or pipe dream?”, *Australian Journal of International Affairs*, vol. 71, núm. 3, 2017, pp. 259-283, p. 268.

¹¹¹ Informe de la Comisión, párr. 288.

¹¹² Año de entrada en vigor de la CNUDM.

El tratado sobre los límites marítimos concluido entre Timor Oriental y Australia es integral y definitivo; sin embargo, parte del límite de la plataforma continental es provisional y está sujeto a ajustes ante determinados acontecimientos: el agotamiento de los depósitos de gas y petróleo compartidos o el resultado de la delimitación entre Timor Oriental e Indonesia. Esto último nos recuerda que Indonesia también tiene un papel que jugar en esta delimitación. Las zonas económicas exclusivas y las plataformas continentales de Indonesia, Timor Oriental y Australia se superponen, lo que obligará a determinar los puntos de unión trilateral¹¹³. A la vista de las concesiones hechas por Australia en su acuerdo con Timor Oriental, Indonesia podría tratar de renegociar los términos de sus tratados como un medio para buscar un ajuste equitativo de sus límites marítimos¹¹⁴.

En lo que respecta a Greater Sunrise, la posición de Timor Oriental ha mejorado significativamente, pues el 70 % del yacimiento se encuentra ahora del lado timorense. Sin embargo, el área sigue estando sujeta a un desarrollo conjunto. Timor Oriental no ostentará derechos de soberanía completos sobre su parte del Greater Sunrise hasta que el depósito se agote¹¹⁵.

En definitiva, el tratado de delimitación entre Timor Oriental y Australia, guiado por la Comisión de Conciliación, establece el nuevo límite permanente entre ambos Estados y abre la puerta a la ampliación de la relación bilateral y el entendimiento en otros ámbitos. Además, sienta un precedente para que la conciliación se utilice para resolver otras controversias marítimas¹¹⁶. Sin embargo, deja sin resolver de manera definitiva cuestiones relativas a la explotación de los yacimientos, lo que puede generar incertidumbre en el futuro.

¹¹³ HEISER, A., “East Timor and the Joint Petroleum Development Area”, *Australian and New Zealand Maritime Law Journal*, vol. 17, 2003, pp. 54-79.

¹¹⁴ ROTHWELL, D., *op. cit.* nota 107.

¹¹⁵ STRATING, R., “The Timor Sea Disputes: Resolved or Ongoing?”, *Australian Institute of International Affairs*, 9 de marzo de 2018, <http://www.internationalaffairs.org.au/australianoutlook/the-timor-sea-disputes-resolved-or-ongoing/>.

¹¹⁶ De hecho, la Corte Permanente de Arbitraje está proveyendo asistencia en los procedimientos conducidos por el Panel de Revisión establecido en conformidad con el Artículo 17 y el Anexo II de la Convención para la Conservación y Manejo de los Recursos Pesqueros de la Alta Mar del Pacífico Sur, en relación a la objeción realizada por la República del Ecuador acerca de la Medida de Conservación y Ordenamiento para *Trachurus murphyi* adoptada por la Comisión de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur en su Sexto Encuentro, llevado a cabo entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2018.